Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORDENA LIBRAR OFICIOS DE EMBARGO

R.N.V.J.
RADICADO: 680014003003-2019-00320-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Al despacho del señor juez para resolver la petición de la parte demandante obrante en el anexo 3 del expediente.
Bucaramanga, 3 de noviembre de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

En atención a la petición de la apoderada de la parte demandante, se ordena librar nuevo oficio en el mismo sentido, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá y a la Cámara de Comercio de Bogotá, comunicando las medidas de embargo decretadas.

Notifíquese,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fcaf7ccc9ae2777a02e1ff0001aa08118bec35acc870e5d1a97a0748eebac358
Documento generado en 03/11/2020 09:00:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica